

s
A GENERAL DE ACCIONSTAS
CRISMOL S.A.

s Accionistas:

rección a mis funciones u atribuciones que, como Comisario de la Compañía me presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cuenta a lo expuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No 91-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

He revisado del balance de CRISMOL S.A. al 31 de Diciembre de 2019, el mismo que registra ingresos considerables, los costos de producción correspondientes y los Gastos de Administración de acuerdo a las funciones desarrolladas durante el año.

En nuestra opinión los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;

Dimos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio:

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros de Talonarios de Registros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso:

Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2019, están correspondidas con los registros en los libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y pasivos correlativos, que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y Ganancias.

nente,

rogo Anzules M.